



**ACUERDO DE ALEGACIONES BÁSICAS Y COMUNES
AL PROYECTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA
CUENCA DEL DUERO (2022-2027)**

Diciembre 2021



Con fecha 21 de junio de 2021 se presentó el Borrador del Proyecto de Plan Hidrológico del Duero para el período 2022-2027. Los abajo firmantes, en nombre de las instituciones, entidades y asociaciones que representan,

CONSIDERANDO que:

- Las actuaciones ligadas al recurso del agua se han mostrado como medidas eficaces para la mejora de la competitividad del sector agrario y agroalimentario, aportar valor añadido al medio rural y luchar contra la despoblación.
- Existen datos y análisis objetivos que demuestran que el regadío aporta beneficios económicos, sociales y medio ambientales, como son el efecto en la población (hasta tres veces superior que en zonas de secano), el empleo (hasta 3,6 veces mayor que en secano), la incorporación de jóvenes en el medio rural (6,5 veces superior que en zonas de secano), el ahorro de consumo de agua (entre un 20-25% en las zonas de regadío modernizadas) o la disminución de la contaminación difusa en el regadío modernizado.
- La cuenca del Duero es una de las peor reguladas respecto a las aportaciones a excepción de las del norte de España.
- En un marco de adaptación al cambio climático, es imprescindible acometer el aumento de la regulación de la cuenca del Duero, para garantizar la sostenibilidad futura del regadío en la región.
- Castilla y León tiene un porcentaje de regadío respecto a la superficie de cultivo del 12,6% frente al 21,7% de la media nacional, es decir 9 puntos por debajo.
- El vigente Plan Hidrológico del Duero no ha desarrollado por completo las actuaciones que tenía contempladas para Castilla y León.
- La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ha mantenido reuniones para un análisis conjunto del texto del proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Duero con las Organizaciones Profesionales Agrarias, URCACyL, Ferduero y las Diputaciones Provinciales.



EXPRESAN que:

- El borrador del proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Duero presentado, no tiene una perspectiva de reto demográfico, y tampoco presenta un equilibrio entre objetivos sociales y económicos con criterios eminentemente ambientales, lo cual perjudica la actividad agraria y el desarrollo de regadíos en Castilla y León.
- Todas las instituciones, entidades y asociaciones apuestan por un uso sostenible, racional y equilibrado del agua para el regadío.
- Una vez identificadas y analizadas las necesidades, se han elaborado una serie de alegaciones básicas y comunes al Proyecto del Plan Hidrológico del Duero en torno a las siguientes temáticas:
 - REGULACIONES.
 - NUEVOS REGADÍOS.
 - AGUAS SUBTERRÁNEAS.
 - CONTAMINACIÓN DIFUSA.
 - CAMBIO CLIMÁTICO.

Estas alegaciones están contenidas en **el Anexo de este Acuerdo.**

De acuerdo a todo lo indicado anteriormente,

ACUERDAN:

- Que las alegaciones básicas y comunes reflejadas en el Anexo son consideradas esenciales y necesarias para un correcto desarrollo de los regadíos comprendidos en el ámbito geográfico de la Demarcación de la Confederación Hidrográfica del Duero y por lo tanto deben ser contempladas en el texto del Plan Hidrológico.



- Que las instituciones, entidades y asociaciones apoyan y suscriben las líneas de alegaciones citadas, sin menoscabo de las posibles alegaciones que a título individual realicen cada uno de los firmantes.
- Suscribir el presente documento en Palencia a 20 de diciembre de 2021.

CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

Jesús Julio Carnero García

PRESIDENTE DE ASAJA CASTILLA Y
LEÓN

COORDINADOR DE COAG CASTILLA Y
LEÓN

Donaciano Dujo Caminero

Lorenzo Rivera Prieto

SECRETARIO GENERAL DE UPA
CASTILLA Y LEÓN

COORDINADOR GENERAL DE UCCL

Aurelio González del Rio

Jesús Manuel González Palacín

PRESIDENTE DE URCACYL

VICEPRESIDENTE DE FERDUERO

Fernando Antúnez García

Moises Fernandez Fernandez



PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE
ÁVILA

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE
BURGOS

Carlos García González

César Rico Ruíz

PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE
PALENCIA

VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Ángeles Armisen Pedrejón

Carlos García Sierra

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE
SEGOVIA

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE
SORIA

Miguel Ángel. de Vicente Martín

Benito Serrano Mata

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE
VALLADOLID

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE
ZAMORA

Conrado Iscar Ordoñez

Francisco Requejo Rodríguez



ANEXO

1.- REGULACIONES

La cuenca del Duero es la que menor capacidad de regulación tiene, a excepción de las del norte de España. Demandamos ejecutar de forma urgente, además de las actuaciones ya contempladas en el Proyecto de Plan Hidrológico, actuaciones para mejora de aguas subterráneas, (Lastras de Cuellar, recrecimiento Santa Teresa, balsas laterales de Tordesillas), y una mayor dotación presupuestaria para las balsas de Las Cuezas.

Asimismo, demandamos la inclusión de una medida que refleje la ejecución de estudios tendentes a planificar más actuaciones que se puedan ir concluyendo, en lo que se refiere a su ejecución, en los siguientes horizontes de la planificación.

2.- NUEVOS REGADÍOS

De las nuevas zonas de regadío que el plan contempla para ejecutar en este horizonte, buena parte ya están ejecutadas o a punto de hacerlo, por lo que cuando se apruebe el plan ya estarán en funcionamiento. El Sector IV Cea Carrión, Armuña, Canal Alto Payuelos SXXII y XXIV y Canal Bajo Payuelos están en esa situación. Por lo que 18.473 hectáreas no son "nuevas", de forma que la superficie real de nuevos regadíos sería 34.315 (relación actuaciones Plan) – 18.473 (implantadas o en vías de ello) = 15.842 incremento real de regadío.

Además, solicitamos que se incluyan algunas actuaciones desechadas por no viables, ya que consideramos que la justificación del descarte de estas actuaciones no es adecuado y/o suficiente. Demandamos la inclusión de las siguientes actuaciones, que o bien se han descartado por no viable, o constan con menor superficie de la prevista: 1) Sector V Cea-Carrión, 2) Ampliación Valdavia, 3) Armuña III, 4) Valderas, 5) Hinojosa del Campo, 6) Aranzuelo y 7) Sector IV Cea Carrión. En conjunto estas actuaciones suponen unas 7.000 hectáreas.

3.- AGUAS SUBTERRÁNEAS

Nuestro planteamiento es un uso sostenible de las aguas subterráneas y que no sea la única medida la reducción de los usos actuales. Por lo que presentamos alegaciones a las siguientes medidas: 1) Mantener la consideración existente hasta la fecha respecto a las zonas con limitaciones específicas, debiendo desaparecer la consideración de



zona no autorizada en los municipios en los que no se ha llegado al índice de explotación marcado. No se considera adecuado tomar con carácter preventivo medidas restrictivas de carácter amplio que tendrán consecuencias para el futuro y el desarrollo de las explotaciones. Aplicar en un territorio limitaciones, con independencia de cuál sea su situación respecto al índice de explotación y tendencia de niveles piezométricos, parece una prevención injustificada. La aplicación de restricciones cuando los índices de explotación superan 0,75, supone suficiente resguardo y garantía para conseguir la recuperación en estas zonas de las masas. Por ello, no se considera justificado aplicar a mayores, las restricciones en los municipios dónde no se haya llegado a estos índices de explotación como si fueran zonas no autorizadas.2) No aplicar el peaje por modificación de características que vienen justificadas por necesidades agronómicas y que no influyen en el consumo de agua. 3) Tampoco aporta el plan ninguna solución a los denominados "Pozos de minas", por lo que seguimos reclamando que se abra la posibilidad normativa de regularizar estos aprovechamientos.

Además, proponemos realizar las siguientes medidas: 1) Incrementar la regulación, para suplir recursos subterráneos con superficiales (Lastras de Cuellar, recrecimiento de Santa Teresa, balsas laterales de Tordesillas), 2) Mayor impulso de las CUAS.

Las propuestas de modificación que presentamos buscan conseguir la mejora de las cuatro masas de agua indicadas en el Plan con problemas cuantitativos que son:

1. Tordesillas-Toro, situada en Valladolid y Zamora.
2. Los Arenales y Tierra de Pinares, situada en Valladolid, Segovia y Ávila.
3. Los Arenales – Tierras de Medina y La Moraña, situada en Valladolid, Salamanca, Ávila, Segovia y Zamora.
4. Los Arenales y Tierra del Vino, situada en Salamanca y Zamora.

4.- CONTAMINACIÓN DIFUSA

Nos oponemos a la prohibición total de conceder derechos concesionales para ganadería y regadíos en zonas vulnerables en mal estado químico o riesgo de estarlo. Se impide el otorgamiento de derechos concesionales para ganadería y regadío en las zonas vulnerables, en mal estado químico o en riesgo de estarlo, sin tener en cuenta que estas actividades adecuadamente realizadas no tienen por qué incrementar los excesos de nitrógeno. Habrá que exigir el cumplimiento de una serie de prácticas, como la adecuada aplicación de los residuos como aportación al suelo, o el empleo de tecnología para realizar un adecuado balance de fertilización. En definitiva, abogamos por exigir el cumplimiento de una serie de prácticas en estas actividades que no incrementen los excesos de nitrógeno.



Proponemos adoptar medidas como 1) Impulso tecnológico, 2) Impulsar la formación e información sobre uso de herramientas para el uso adecuado de la fertilización, y 3) Implantar en las zonas modernizadas redes de control de la contaminación difusa.

5.- CAMBIO CLIMÁTICO

Los cálculos realizados están basados en el peor de los 12 escenarios calculados por CEDEX. Solicitamos que se tenga en cuenta un escenario más realista de los que presenta el CEDEX (aplicar escenario 4.6 en lugar de 8.5). Además, no se aportan soluciones alternativas ni propuestas específicas. Insistimos en la necesidad de incrementar la capacidad de regulación respecto a las aportaciones.